



DECRETO N° 0343

NEUQUÉN, 16 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 273-M-2010 y el Decreto N° 0086/10, mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "**TERMINACIÓN DE SETENTA (70) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN BARRIO VALENTINA SUR – SECTOR I NEUQUÉN CAPITAL**", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.503.902,20, y un plazo de ejecución de 270 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se procedió al llamado a Contratación Directa OE N° 02/2010, fijándose el día 02 de febrero de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

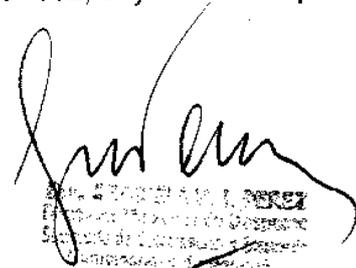
Que se encuentra agregada a las actuaciones el Acta de Apertura de Sobres, de la cual se desprende que, en el plazo establecido, presentaron sus ofertas las Empresas **ALMARI CONSTRUCCIONES, MAIOLO JULIO CÉSAR y CONSTRUYENDO S.R.L.**;

Que de la documentación presentada por los oferentes surge como mejor oferta la realizada por la Empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Computos y Presupuesto;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto se verificó la Variante de Oferta perteneciente a la empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.** y, aplicando correcciones, queda el monto definitivo en la suma de \$ 5.503.902,20;

Que la empresa presta su conformidad con la firma de la nueva propuesta, la cual obra agregada a fs. 791/792;

Que interviene la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 160/10, informando que la obra mencionada cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 10-UH-3-1-1-6-4-130 y se ha registrado la Transacción Preventiva N° 412, adjuntando la planilla del


Juan Carlos Pérez
Director de Formulación y Gestión Presupuestaria
División de Contrataciones y Presupuesto

sistema SINCO;

Que por Informe N° 99/10, se cuenta con la intervención de la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, realizando algunas observaciones que fueron subsanadas con posterioridad;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva, adjudicando la obra mencionada a favor de la empresa CONSTRUYENDO S.R.L.;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contrataciones y del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE N° 02/2010, para la realización de la obra: **"TERMINACIÓN DE SETENTA (70) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN BARRIO VALENTINA SUR – SECTOR I NEUQUÉN CAPITAL"**, a favor de la empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.503.902,20)** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos setenta (270) días corridos.-**

Artículo 2º) CONVALIDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo formalizada entre la Subsecretaría de Obras Públicas en representación de la Municipalidad de Neuquén y la empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, obrante a fs. 808 del Expediente OE N° 273-M-2010.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-